



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTOS:

Los expedientes Nros. 0024334-2023 y 0024867-2023, iniciados por la asociación civil denominada CLUB DEPORTIVO DE MOTONAUTICA PERU, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública de fecha 06 de marzo de 2017, otorgada ante la Notaria Pública de Lima, Dra. Mónica Margot Tambini Ávila, inscrita en la Partida N° 13843424 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada CLUB DEPORTIVO DE MOTONAUTICA PERU; los integrantes de su primer consejo directivo elegidos por el período de 10 años (24 de febrero de 2017 al 23 de febrero de 2027), están registrados en la misma partida y asiento registral; domicilia en calle Paseo de la República N° 5663, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, mediante Constancia de Afiliación de fecha 12 de setiembre de 2023, acredita estar afiliado a la Federación Deportiva Peruana de Motonáutica;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y primer consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la asociación civil denominada **CLUB DEPORTIVO DE MOTONAUTICA PERU**, inscribiendo su constitución, estatuto y primer consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007321-01-150122-42 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **CLUB DEPORTIVO DE MOTONAUTICA PERU**, como organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Motonáutica.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007321-02-150122-42 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO DE MOTONAUTICA PERU**, que consta en escritura pública de fecha 06 de marzo de 2017, otorgada ante la Notaría Pública de Lima, Dra. Mónica Margot Tambini Ávila, inscrita en la Partida N° 13843424 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima.

ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007321-03-150122-42 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **primer consejo directivo** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO DE MOTONAUTICA PERU**, elegidos **por el período de 10 años (24 de febrero de 2017 al 23 de febrero de 2027)**, y que está conformado por:

WILFREDO GUTIERREZ CASTRO	DNI N° 10017019	Presidente
ENRIQUE JUAN CHIA LEON	DNI N° 08783911	Tesorero
ARTURO ENRIQUE CASTRO RAZURI	DNI N° 10033293	Secretario

ARTÍCULO 5°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Deportiva Peruana de Motonáutica y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

YOANNIE SURY SOLIS SULCA
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

YSSS/DNCTD
JARE/SD-RND
AHCS/AL-RND
MAC/AL-RND
Resolución N° 000479-2023-RENADE/IPD
Exp. Nros. 0024334-2023 y 0024867-2023



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HVBGQYV**

